

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 23, 24 y 25 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.124) (O.—40.886-1-3)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Carabaña, con reducción de plazos a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 381.040,55 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente garantía provisional de 8.526,01 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo

a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.876)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación, de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de agosto de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Carabaña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—40.875)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 25 de junio de 1953, con los números 386.472 de entrada y 194.256 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Vicente Peris Villar, de su propiedad, para responder de las obligaciones impuestas por la autorización de transportes del vehículo M-50.724. Importa el depósito 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.987)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 19 de septiembre de 1958, con los

números 429.225 de entrada y 230.590 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Construcciones Picó, S. A.», de su propiedad, y para que sirva de garantía a la misma, para responder de la ejecución de las obras de un granero para cereales en Belorado (Burgos), a disposición del Servicio Nacional del Trigo. Importa el depósito 42.000 pesetas en Deuda Amortizable al 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—4.119)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Jefe de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Blanco Mira, contra doña Rosa Cano y Rubio, casada con don Juan Menéndez Menéndez, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas de principal, consignado en escritura de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la celebración de segunda subasta, por término de veinte días de antelación, cuando menos, de:

Cinco sextas partes proindiviso de la finca, casa habitación, sita en Madrid, y su calle de San Marcos, señalada con el número diecisiete moderno y catorce antiguo de la manzana trescientos nueve, compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero y buhardilla. Ocupa su solar una superficie de ciento treinta y un metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda toda: por el frente, con la expresada calle de San Mar

os; derecha, entrando, con la casa número diecinueve; por la izquierda, con la casa número quince, ambos modernos, de la calle de San Marcos, y por la espalda, con la casa número ocho de la calle de San Bartolomé.

Es en el Registro de la Propiedad número seis la finca número ochocientos ochenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.985)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Fach, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra la Sociedad «Galletas Madrid, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en la instalación para fábrica de galletas, de caramelos, con sus accesorios, herramientas, mobiliario, material de oficina, envases; fábrica de chocolates y pastelería, un grupo eléctrico; una furgoneta, marca «Dodge», matrícula Mu-10.154, de 18 HP, y un triciclo de reparto; todo lo cual se encuentra instalado en el domicilio social de la entidad demandada, ronda de Segovia, número dieciséis. Tasados en la cantidad total de setecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y

Los derechos de traspaso del citado local de negocio, que consta de planta baja, pisos principal y segundo. El piso bajo se halla distribuido en oficina, habitación del guarda, descansadero de pieles, cuadra con pajera, almacén cochera, caja de escalera y dos patios, hallándose los pisos principal y segundo destinados a secadero de pieles. Tales

derechos han sido tasados en setecientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, o sea de la cantidad de un millón quinientas catorce mil setecientos treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos (pesetas 1.514.735,55), ya que ambos lotes salen a subasta conjuntamente y no podrán hacerse posturas por separado.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

Tercero

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto

Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en razón a subastarse los derechos de traspaso del local industrial referido, y que el adquirente ha de contraer previamente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la citada Ley.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.986)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don José Sánchez Padilla, propietario del nombre comercial «Gran Confort», contra don Sergio Sánchez Alcázar, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirán, los bienes embargados a dicho demandado, que son siguientes:

Un dormitorio de matrimonio, con cama, un armario de cuatro puertas, comodín y dos mesillas de noche, todo en madera y chapado en nogal, color claro; dos butacas, descalzadoras y silla del comodín, sin tapizar, en madera, haciendo juego. Salen a substa en la cantidad en que han sido tasados de diez mil pesetas.

Y el derecho de traspaso del establecimiento de venta de muebles, sito en la plaza del Caudillo, número diecinueve, de la ciudad de Albacete. Dichos derechos salen a subasta en la cantidad en que han sido también tasados de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que pueden hacer postura por ambos lotes, o por cada uno de ellos, conforme interés.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos, o del que deseen tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichos muebles se encuentran depositados en poder del demandado don Sergio Sánchez Alcázar, que tiene su domicilio en la ciudad de Albacete, plaza del Caudillo, número diecinueve.

Y asimismo se hace saber, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que la aprobación del remate de tales derechos no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obli-

gación que le impone el artículo treinta y dos de referida Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.968)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En la apelación seguida en este Juzgado a instancia de doña María Rosa Conde Genove, representada por el Procurador señor Monteserín, contra don Pablo García García, representado por el Procurador señor Gabriel y Galán, y contra herederos de don Cándido García Cursi, sobre resolución de contrato, se ha dictado en el recurso de suplicación la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 145

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Luis Felipe Gómez y Fernández de Mariaca, don Tomás Barinaga Mata, don Luis Rubido Diéguez, don Eduardo Tormo García, don Isidro Díez-Canseco y de la Puerta.—En Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición, tramitados en el Juzgado municipal número veinte, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Rosa Conde Genove, mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, y de otra, como demandada apelante, y recurrente en suplicación, don Pablo García García, mayor de edad, casado, empleado, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García, y contra los ignorados herederos de don Cándido García García, sobre resolución de contrato; y...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Pablo García García, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, con fecha veintisiete de diciembre del año próximo pasado, conociendo en grado de apelación de los autos de que el presente recurso dimana, iniciados ante el Juzgado municipal del mismo número por doña María Rosa Conde Genove, sobre resolución de contrato de arrendamiento; sin hacer especial imposición de costas en este recurso.—Con certificación de esta resolución devuélvanse los autos al Juzgado para notificación a las partes y ejecución.

Y con el fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Cándido García Cusi, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—14.975)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a nombre de «Cantó, S. L.», contra don José García Requena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula de Madrid, núm. 211.935, con motor número MM-18.959 y bastidor MB-18.959.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno de octubre actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil pesetas, en que la referida motocicleta ha sido tasada

pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta que se anuncia, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—14.967)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelino Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia por vía de apremio, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Maximina Rodríguez Rengifo, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado que se requiera por medio del presente a la referida demandada para que dentro del término de seis días presente, en la Secretaría de este Juzgado, el título de propiedad de la finca que le fué embargada, consistente en el solar sito en los terrenos situados en la zona del Ensanche de Madrid, entre la prolongación de la calle de Doctor Esquerdo y la de Menéndez Pelayo.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday. (A.—14.979)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, que se sigue en este Juzgado número siete, sito en calle de Amor de Dios, uno, a instancia de don Andrés Castillo Caballero, Procurador en nombre de «Autógena Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, el señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto de dicho Juzgado, ha acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes, que fueron embargados al demandado don Alfonso Muñoz Caneo, vecino de esta capital, digo, de Almendralejo (Badajoz):

Una máquina de taladrar hasta 1 milímetros y una mesa de trabajo de pino, con hierro. Cuyos bienes están tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que se admitirá cualquier clase de postura sin sujeción a tipo y en las condiciones que previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe diez por ciento del precio de tasación.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Juez municipal (Firmado). (A.—14.97)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al mandado don Delfín López Berned, ayor de edad, casado, empleado, y cu- paradero se ignora, por ser descono- do, para que en el improrrogable plazo e seis días se persone ante este Juzga- o municipal número nueve, sito en la arrera de San Francisco, número diez, a contestar a la demanda con el formu- ada por don Manuel López González, representado por el Procurador don San- tos de Gandarillas y Calderón, sobre re- olución de contrato de arrendamiento el piso tercero izquierda de la finca nú- mero treinta y siete de la calle del Gene- ral Oráa, de esta capital, bajo aperci- miento que de no verificarlo será de- clarado en rebeldía, sin volver a citarle si oírle, pues así lo tiene acordado el se- ñor don Constancio Lerma, Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 384, de 1959.

Se hace constar que los mencionados autos se encuentran puestos de manifies- to en la Secretaría de este Juzgado, pa- ra que sean examinados por el interesa- do, a disposición del cual obra copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notifica- ción y emplazamiento en forma al de- mandado don Delfín López Berned, ex- pido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil nove- cientos cincuenta y nueve.—El Secreta- rio (Firmado).

(A.—14.981)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de provei- do dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, ba- jo el número diecisiete, del año mil nove- cientos cincuenta y ocho, instados por don Julio Padrón Atienza, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Fran- cisco García Acosta, contra doña Rosa Abarca Navarro, sobre reclamación de

cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados de ciento veintiséis mil novecientos dos pesetas con setenta céntimos, los bienes siguientes:

Piso segundo B de la casa número doce antiguo, hoy catorce moderno, de la casa sita en la calle de Cabanilles, de esta capital, y que es en el Registro de la Propiedad de Madrid número dos, don- de se halla inscrita, la finca número seis mil doscientos setenta y seis, obrante al folio doscientos seis del tomo doscientos noventa y seis del archivo, libro doscientos noventa y seis de la sección primera, y figura inscrito a favor de la demandada doña Rosa Abarca Navarro, mayor de edad, y vecina de Madrid, la cual compró, acompañada y con licencia de su es- poso y convecino, don Martín Serrano Carmena, también mayor de edad. Ex- presado piso mide una superficie de cua- renta y un metros cuarenta y ocho deci- metros, y linda: por su frente, con la calle de Cabanilles; derecha, con el piso segundo A de la propia finca y escalera de la misma; izquierda, con un solar si- tuado en la calle de Cabanilles, y fondo, con el patio de luces de la casa a que pertenece. A este piso se le asignó una participación de siete centésimas veinticinco céntimos por ciento en el solar, escalera y todas las cosas comunes.

Para cuya subasta se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la pla- za de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previniéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta ha- brán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del pre- cio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último se hace constar que los tí- tulos, suplidos por certificación del Re- gistro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores debe- rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, con- tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mis- mos, sin destinarse a su extinción el pre- cio del remate.

Y para que conste expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.971)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número die- cisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de «General Española de Se- guros, S. A.», representada por el Pro- curador don Angel Deleito Cervera, con- tra doña Petra Romero Pérez, doña Car- men, doña Dominga y doña Dolores Velázquez Romero, estas últimas asis- tidas de sus esposos, si fueren casadas, se ha dictado la sentencia, cuyo enca- bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del nú- mero diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la «General Española de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don An- gel Deleito Cervera; y de la otra, como demandadas, doña Petra Romero Pérez, doña Carmen, doña Dominga y doña Dolores Velázquez Romero, estas asis- tidas de sus esposos, si fueren casadas, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la «General Española de Seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra doña Petra Romero Pérez y doña Carmen, doña Dominga y doña Dolores

Velázquez Romero, estas últimas asis- tidas de sus esposos, si fueren casadas, debo condenar y condeno a éstas a que una vez sea firme esta sentencia abonem a la parte actora o persona que legal- mente la represente la cantidad de cua- tro mil ochocientos noventa y cinco pe- setas con sesenta y cinco céntimos, im- porte del principal, intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de in- terposición de la demanda, condenán- doles, además, al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fran- cisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmen Velázquez Ro- mero, asistida de su esposo, si fuere ca- sada, y su inserción en el BOLETIN OFI- CIAL de esta provincia, expido el pre- sente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municip- al (Firmado).

(A.—14.983)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número die- cisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio del piso primero derecha de la casa número veintinueve de la calle de Eloy Gonzalo, de esta capital, se siguen a instancia de don Roberto y don Car- los Zenker Trapote, representados por el Procurador don Manuel García-Buste- lo y Gómez, contra doña Ana Gil del Castillo, por providencia de esta fecha se ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento del referido piso el día veintidós de los corrientes, a las dieci- séis horas.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Ana Gil del Casti- llo, asistida de su esposo, si fuere ca- sada, y su inserción en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil no- vecientos cincuenta y nueve.—El Secre- tario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.984)

Ayudante segundo de cocina, interno, del Colegio de San Fernando, don Ceferino Ordíñez Montequin, para cubrir vacante.

715. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña María Arias Fernández, para cubrir baja.

716. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Manuela Caba- lero Aparicio, para cubrir baja.

717. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Eutimia Collado Muñoz, para cubrir baja.

718. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Carmen Cordón Gómez, para cubrir baja.

719. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Irene Fernández Abaira, para cubrir baja.

720. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Agustina Fernán- dez Buya, para cubrir baja.

721. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Socorro Galán Saavedra, para cubrir baja.

722. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial a doña Isabel Juradó Cejudo, para cubrir baja.

723. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra

proyecto de habilitación para tránsito sobre el mismo del camino «Seca de Pinos» que, partiendo del kilómetro 16,650 de la carretera de Villalba a La Granja, termina en el Campamento del Frente de Juventudes, del Ventorrillo, Cercedilla, habilitándose por la Sección de Hacienda el crédito de 93.197,52 pesetas.

697. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de construcción de vestíbulo cubierto, para desembarco de ambulancias y ayuda para la reforma de las instalacio- nes, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.844,43 pe- setas, que se abonará con cargo al concepto núm. 253, en la cifra que éste presente, habilitándose el oportuno crédito por el exceso.

698. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de construcción de semisótano en el Pabellón de Talleres del Colegio de San Fernando, declarando a favor del contratista, doña María Luisa Rodríguez Madrazo, un saldo de pe- setas 68.993,24.

Obras Sociales y Paro Obrero

699. Acceder a lo solicitado por doña Marina Altozano Opi, viuda del que fué Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, don Blas Lorente Albarrán, fallecido en servi- cio activo, y, en su virtud, conceder a la solicitante y a sus hijos doña Encarnación, Blas, Antonio, Emiliano y María del Carmen Lorente como causahabientes del referido funcionario, un Premio de Perma- nencia en cuantía de seis mensualidades del sueldo regulador, exent de la tarifa 1.ª del impuesto de Utilidades, de conformidad con lo di- puesto en el artículo 31 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la per- tene consiguación presupuestaria.

700. Estimar, de conformidad con lo dictaminado por la C omisión de Obras Sociales, instancia suscrita por los Practicantes del Servicio de Asistencia Médico-farmacéutica a los funcionarios provi- ciales, y, en su virtud, elevar la remuneración que en la actualid

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número trescientos treinta, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Cofi, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña Pilar Escobar Ortega, sobre reclamación de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y por providencia de esta fecha he acordado se cite a la demandada doña Pilar Escobar Ortega, para que el día veinte de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, con el fin de prestar confesión, con apercibimiento de confeso en los autos antes aludidos.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Pilar Escobar Ortega, con apercibimiento de confesa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—14.988)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ricardo López Morais, Secretario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos veintiseis, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Vicente Dasi Garrigués, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero A de la calle de Ibiza, número treinta actual, de esta capital, contra doña María Martínez y contra los ignorados herederos de don Faustino Sánchez-Céspedes Garrido, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados e ignorados herederos de don Faustino

Sánchez-Céspedes Garrido a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Faustino Sánchez-Céspedes Garrido, en desconocido paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—14.990)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de la Procurador doña María Luz Albácar Medina, en representación de don Mariano Muñoz Adanero, contra don Pedro López Fernández, que se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Muñoz Adanero, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta capital, calle de San Raimundo, números cincuenta y siete y cincuenta y nueve, representado por la Procurador de los Tribunales doña María Luz Albácar Medina, contra don Pedro López Fernández, mayor de edad, industrial, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Mariano Muñoz Adanero, representado por la Procurador doña María Luz Albácar Medina, contra don Pedro López Fernández, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de mil novecientos ochenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado y de los daños sufridos por la motocicleta marca «Vespa», matrícula provisional M-929, propiedad del actor, el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre las diecinueve horas, al ser golpeada, en el portal de la calle de San Raimundo, números cincuenta y siete y cincuenta y nueve, por el camión marca «Chevrolet», matrícula M-40541, propiedad del demandado, e imponiéndole además las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si antes la actora no solicita la notificación personal del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—Angel Millán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Pedro López Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Martín. Visto bueno: El Juez municipal sustituto. (Firmado). (A.—14.982)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 179 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 69 del de Marina.

VILLAVERDE

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 270, de 1959, sobre lesiones por imprudencia, se cita a los denunciados Hilario García Gómez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Inocente y de Modesta, natural de Madrid (Toledo), y vecino de esta capital, domiciliado en el paseo de Extremadura, número 14, tercero izquierda, y Juana Romero, vecina de este distrito, con domicilio en la Colonia del Crucé, Bloque 2, tercero centro, ambos en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 27 de octubre, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas previstos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—3.746)

COLLADO VILLALBA

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 179, de 1958, seguidos por lesiones contra Antonio Martín Barrera, de dieciocho años de edad, soltero, pintor, hijo de Joaquín y Encarnación, y que tuvo su domicilio accidental en el pueblo de Cercedilla, hoy en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), con objeto de ser requerido al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan en dicho procedimiento. (G. C.—4.000) (B.—3.764)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

tienen asignada, fijándola en 1.000 pesetas mensuales, con efectos a partir de 1.º de enero de 1960, a cuyo fin se consignarán en la pertinente partida del Presupuesto de Gastos, correspondiente al ejercicio económico, los créditos necesarios para hacer frente a las atenciones económicas derivadas del referido incremento de retribución.

701. Declarar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, y a fin de resolver las dudas suscitadas en la hospitalización y asistencia de los funcionarios subalternos y de servicios especiales y sus familiares, en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, el derecho de estos funcionarios a ser atendidos y hospitalizados en la clínica privada del citado Instituto, en razón a que, en el art. 13 del Reglamento del Servicio de Asistencia Médica se establece un trato uniforme para todos los funcionarios, sin distinción de Cuerpo ni escala.

702. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se deja en suspenso la tramitación de todas las propuestas de nombramientos de personal temporero y contratado provisionalmente, ya sea para cubrir bajas o desempeñar nuevas plazas, hasta que el Pleno de la Corporación resuelva acerca de las normas a seguir en este sentido.

703. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se modifica el porcentaje para la determinación del fondo del Plus Familiar de los trabajadores de la Corporación sujetos a la Legislación Social.

704. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de los Profesores Especialistas del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios la retribución por actos médicos correspondientes al segundo trimestre del pasado año.

705. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del Sanatorio de la Inmaculada Concepción el importe de los gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médico-farmacéutica a los funcionarios.

706. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor del Doctor don Agustín Aznar Gerner, el importe de las prestaciones de Laboratorio y análisis clínicos a los beneficiarios de la Asistencia Médica correspondiente al primer trimestre del año en curso.

707. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo de Clínica del Hospital Provincial a don Manuel Osuna Vico, para cubrir baja.

708. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo de Clínica del Hospital Provincial a don Sebastián López Albero, para cubrir baja.

709. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo de Clínica del Hospital Provincial a don Rafael Enterría Ganza, para cubrir baja.

710. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo de Clínica del Hospital Provincial a don Ventura Álvarez Bringas, para cubrir baja.

711. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Flora Boratas Fuentes, para cubrir baja.

712. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Josefina Tudela Picazo, para cubrir baja.

713. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo Auxiliar interno, del Colegio de San Fernando, a don Pal González Seiz, para cubrir baja.

714. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nom